PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	15 DE FEBRERO DE 1997	5681

No.- 10940

AVISO

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de SUPER LLANTAS DE TABASCO, S.A. DE C.V., celebrada el día 15 de Julio de 1996, acordó su escisión, constituyéndose como sociedad escindida TABAIN, S.A. DE C.V.

El Capital Social Mínimo Fijo de TABAIN, S.A. DE C.V., es de $ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS); la Porción Variable del Capital es de $ 123,905.00 (CIENTO VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS), representado por acciones con valor nominal de $ 1.00 (UN PESO) cada una.

La transferencia de activo, pasivo y capital, de la sociedad escindente a la sociedad escindida, se realizará de inmediato.

La escindida pagará a sus vencimientos los pasivos que se le transmitieron y en caso de incumplimiento responderá solidariamente a la sociedad escindente.

La documentación mencionada en la Fracción V del Artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se encuentra en las oficinas ubicadas en Boulevard Adolfo Ruíz Cortines 613, en esta ciudad.

Villahermosa, Tabasco, a 6 de Febrero de 1997.

C.P. DAVID S. VILLA GARCIA.
DELEGADO DE LA ASAMBLEA.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

No.- 10923

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 15/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LIC. ULISES CHAVEZ VELEZ, Endosatario en Procuración de la Sociedad Mercantil INVERBOL, S.A. DE C.V., en contra de MIGUEL ANTONIO RUEDA DE LEON con fecha Cuatro de Diciembre de 1996, se dictó un auto que copiado a la letra dice: ___

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A CUATRO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- - - - - - - - - -

- - - -V I S T O: lo de cuenta se acuerda: - - - - - - - - -

- - - -PRIMERO.- Como lo solicita el actor licenciado Ulises Chavez Velez, y toda vez que el dictamen emitidos por los peritos tanto en rebeldía, como el nombrado por el actor, y en vista que ambos asignan igual valor comercial al predio embargado en esta causa y toda vez que según cómputos realizados los mismos no fueron objetados dentro del término concedido, se aprueben para todos los efectos legales a que hayá lugar. - - -

- - - -SEGUNDO.- Como lo solicita el actor en su escrito de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio [illegible] [illegible] vigente en el Estado, de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el inmueble que a continuación se describe: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - -PREDIO RUSTICO, ubicado en la ranchería Platano y Cacao Primera Sección del Municipio del Centro, Tabasco, con superficie de 02-11-27 hectáreas, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 29.00 metros con camino vecinal; Al Sur 55.53 metros con carretera Villahermosa- Cárdenas, Zona Federal; al Este 525.94 metros con Davis Felipe Xicotencatl Sánchez, y al Oeste 515.68 metros con Esther Eunice Xicotencatl Sánchez, Dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esta Ciudad, bajo el número 6396 del Libro General de Entradas a folios del 30,687 al 30,689 del libro de duplicados volumen 117, predio número 61,191, folio 41 del Libro Mayor Volumen 240, a dicho predio se le asignó un valor comercial de $134,300.00 (Ciento Treinta y Cuatro Mil, Trescientos Pesos 00/100 M.N.), mismo que servirá de base para este remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes, es decir la cantidad de $89,533.32 (Ochenta y Nueve Mil Quinientos Treinta y Tres Pesos 32/100 M.N.), salvo error aritmético. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - -TERCERO.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta capital, haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bién del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la que sirve de base para el remate del bien inmueble antes descrito, sin cuyo requisito no serán admitidos. -

- - - -CUARTO.- Como lo solicita el licenciado Miguel Antonio Rueda de León, en su escrito de cuenta, expídasele a su costa copias simples de todas y cada una de las actuaciones que integran la presente causa. Se tiene al mismo autorizando para oir y recibir citas y notificaciones, como también para recibir [illegible] al licenciado Enrique Pérez Mendoza, señalando como domicilio para tales efectos en la Avenida 27 de febrero 549 altos esquina con Peredo, Centro; Frente a la casa de la Cultura de esta Ciudad. - - - - -

- - - -Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - - - - -

- - - -Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaría Judicial, licenciada TERESA DE JESUS CORDOVA CAMPOS, que certifica y da fe. - - - - - - - - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. TERESA DE JESUS CORDOVA CAMPOS

3

No.- 10912

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.

En el cuadernillo de Sección de Ejecución deducido del expediente número 319/993, relativo al Juicio - Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Francisco Benito Pereyra actualmente Licenciado Ernesto Merino Castillo- Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Banco Nacional de Comercio Interior Sociedad Nacional de Crédito Banco de Desarrollo en contra de Héctor Arcos Hernández el suscrito dictó un auto con fecha veinte de enero del presente año que copiado a la letra dice: -

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL- DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO, A VEINTE- DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. - - - - - -VISTOS: El contenido de la razón secretarial, se - - acuerda: -Como lo solicita el Licenciado Erneste Merino Castillo en la diligencia que antecede y en virtud de haberse- llevado a cabo la segunda Almoneda en fecha veinticuatre- de octubre del año de mil novecientos noventa y seis, - - a la cual no comparecieron postores, no obstante de haber se hecyi las publicaciones correspondientes en consecuencia, de conformidad con lo previsto por los artículos 563, 564, 565 y relativos del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de Comercio en Vigor, se seña la nueva fecha para que tenga lugar una Tercera Subasta - sin sujeción a tipo, siendo postura legal la que sirvio de base para la segunda almoneda por las dos terceras partes- del predio urbano y construcción actualmente denominado - "SAN FELIPE", ubicado en la parte sur de esta ciudad, con- una superficie de 202.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE; 22.50 metros con - - terreno de Petrona Morene Ulín, AL SUR 22.50 metros con - Jorge Suárez Díaz, AL ESTE: 9.00 metros con camino vecinal actualmente calle la trinchera, y al OESTE; 9.00 metros - con Jorge Suárez Díaz documento inscrito en el Registro - Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, bajo el número 72 con fecha 29 de abril de 1977,- a las 9.44 horas afectando el predio número 7565 a folio - 29 del Libro Mayor Volumen 34, como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anuncíese en forma - legal la subasta por tres veces dentro de nueve días en el periodico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la entidad, así mismo fíjense avisos en los - sitios mas concurridos de esta localidad, así como en los- del lugar de la ubicación de los predios a traves del C. - Actuario Judicial de este Juzgado, solicitando posteres - entendido que la subasta tendrá lugar en el recinto de - este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento del valor pericial de los inmuebles en - cuestión en la Secretaría de Finanzas del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos los posteres. - - - - - - - - - NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. ASI LO RESOLVIO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, - - JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE EL SECRETARIO - - JUDICIAL CIUDADANA VILDA MONTEJO SIERRA, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, CERTIFICA Y DA FE. - - - - - - - - - - - - - - -

En 20 de Enero de 1997, se publica el auto que antecede - por los estrados del Juzgado.- Conste. - - - - - - - - - - -

EN VIA DE NOTIFICACION PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION - QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO POR TRES VECES CONSECUTIVAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD- DE TENOSIQUE TABASCO, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. - - - - - - - -

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL

C. VILDA MONTEJO SIERRA.

2-3

No. 10915

INFORMACION AD-PERPETUAM

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les comunica que la señora GLORIA DEL CARMEN CAMPOS CAMPOS, promovio en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia de Nacajuca, Tabasco, radicándose bajo el número 300/996, ordenándo la suscrita Juez su publicacion por edictos, mediante auto de esta misma fecha, y que textualmente dice:

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Por presentada GLORIA DEL CARMEN CAMPOS CAMPOS con su escrito de cuenta y anexos que acompaña descritos en la razón secretarial, señalando como domicilio para los efectos de oir citas y notificaciones los Estrados de este Juzgado y autorizando para que en su nombre y representación las reciba, tome apuntes, revise el expediente y reciba toda clase de documentos al licenciado ABENAMAR RAMIREZ SANCHEZ; promoviendo en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión respecto de un predio RUSTICO, ubicado en la ranchería SALOYA, PRIMERA SECCION, de este Municipio, constante de una superficie de 400.42.54 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes. AL NORTE en 364.68 metros, con propiedad del señor TAURINO FRIAS pozo Sumpango de Pemex, AL ESTE, en 119.75 metros, con EULALIO PERALTA DE LA O hoy JOSE RAMIREZ SANCHEZ Y AL OESTE en 120. 78 metros, antes con Ejido Arroyo hoy con los señores CARMEN TOSCA CONTRERAS, FRANCISCO MARTINEZ, MARIO ARIAS GOMEZ, PORFIRIO CERINO ZAPATA E ISIDRO CERINO MENDEZ.

Con fundamento en los artículos 870, 904 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se dá entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.

Publíquese el presente auto a manera de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación que se editen en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, como son Tabasco Hoy, Novedades, Presente, y el Sureste, por tres veces consecutivas de tres en tres días, y en el lugar de la ubicación del predio fíjense avisos, así como en los lugares públicos de costumbres a solicitud de la promovente, haciéndoles saber a las personas que tengan interes en el presente juicio, que deberán de comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación que se exhiba.

Se ordena dar vista al ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta jurisdicción para que dentro del término de TRES DIAS, después de notificados manifiesten lo que a sus derechos convengan en relación con las pretenciones de la promovente.

En cuanto a la testimonial que ofrece, se reserva para ser acordada en su oportunidad.

Apareciendo que el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta jurisdicción tiene su domicilio en la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, con fundamento en los artículos 103 y 104 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento Exhorto a la ciudadana Juez Civil de Primera Instancia de aquella jurisdicción para que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda, se de la vista respectiva al funcionario de referencia, y lo requiera para que dentro del término de tres días despues de notificado señale domicilio y persona física en esta ciudad, para los efectos de oir y recibir citas y notificaciones apercibiendolo que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por los Estrados del Juzgado.

Por otra parte, y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Representante Legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la ciudad de Villahermosa, Tabasco y al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este municipio, para que informe a la mayor brevedad posible, si el predio RUSTICO en cuestión, pertenece o no a la Nación y al Fundo Legal de este municipio, respectivamente.

Lo proveyó, manda y firma la licenciada MARIA ANTONIA ELGUERA VENTURA, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante el Secretario Judicial de Acuerdos licenciado MISAEL PEREZ UREÑA, que certifica y da fe. FIRMADO DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, COMO SON TABASCO HOY, NOVEDADES, PRESENTE Y EL SURESTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS Y POR VIA DE NOTIFICACION EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVOECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.

EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.

LIC. MISAEL PEREZ UREÑA.

2-3

No.- 10927

INFORMACION DE DOMINIO

AL PUBLICO EN GENERAL:

- - - **Se les comunica que el señor** ENRRIQUE ANTONIO LANDERO = GONZALEZ, **promovió en la vía de** JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, **ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, radicándose bajo el número 336/994, ordenando el ciudadano Juez, su publicación por edictos por auto de fecha siete de diciembre del presente año, respecto de un predio** URBANO, **ubicado en el pueblo de** GUATACALCA **de este municipio, constante de una superficie de 700.79 M2., con las medidas y linderos siguientes:** AL NORTE, **16.25 metros, con** CARRETERA PRINCIPAL DE NACAJUCA A GUATACÁLCA; AL SUR, **15.97 metros con** ZENON HERNANDEZ OSORIO; AL ESTE, **43.50 metros, con** ZENON HERNANDEZ OSORIO Y JOSE DE LA CRUZ ARELLANO; Y AL OESTE, **en - 43.50 metros, con** SEVERINO LANDERO CHAN. - - - - - - - - - - - --

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS Y POR VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS == SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DE= BERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.- -

LA SECRETARIA JUD. DE ACUERDOS

LICDA. CARMITA SANCHEZ MADRIGAL.

2-3

DENUNCIA DE TERRENO

No.- 10942

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

C. MANUEL ANTONIO MARTINEZ SILVA, MAYOR DE EDAD, CON-DOMICILIO EN EL KM. 9+000 DE LA CARRETERA VILLAHERMOSA-TEAPA, DE LA-VILLA PARRILLA DE ESTE MUNICIPIO, SE PRESENTO ANTE ESTE H. AYUNTA---MIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE - DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONS TANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 360.76 M2., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NOROESTE: 9.18 MTS. CON PROPIEDAD DE LA SRA. ZOILA E. GUZMAN.
AL SUROESTE: 7.25 MTS. CON PROPIEDAD DEL C. GUILLERMO - WITT.
AL SURESTE: 43.99 MTS. CON PROPIEDAD DE LA C. MARBELLA-SILVA VAZQUEZ.
AL NOROESTE: 44.11 MTS. CON PROPIEDAD DEL C. CARLOS -- ANTONIO GUZMAN VELAZQUEZ.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON-EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO EN MENCION, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO-DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS -- EDICTOS QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PE--- RIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y - EN UN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO -- POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS - 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN - GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 21 DE ENERO DE 1997.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

JESUS TARACENA MARTINEZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MIGUEL CACHON ALVAREZ.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

1-2-3

No.- 10916

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO. PRIMERA ALMONEDA

En el Expediente número: 949/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido actualmente por el LIC. MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, en su carácter de Apoderado Legal de BANCO INVERLAT, S.A., y en contra de la C. ROCIO ACOPA PEREZ, con fecha Ocho de Enero de Mil Novecientos Noventa y Siete, se dictó un Acuerdo que copiado a la letra dice: -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A OCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- - - - - - - - - - -

- - - Vistos a sus autos y escrito se acuerda: - - - - - - -

- - - PRIMERO.- Apareciendo que no fueron objetados los avalúos presentados tanto por el perito de la parte actora --- como el designado en rebeldía de la parte demandada, se --- aprueba para todos los efectos legales a que haya el emitido por el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, perito designado por la parte actora.- - - - - - - - - - - - - - - -

- - - SEGUNDO.- En consecuencia, como lo solicita el promovente Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO INVERLAT, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como de los númerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien valuado por el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ,-- - - - DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO VERTICAL, con domicilio en la calle cuatro número 128, conjunto habitacional -- residencial los Pinos II, Edificio "L", Departamento 402, - Tercer Nivel, colonia Espejo de Villahermosa, Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 8.275 m., con area común exterior, pasillo de acceso 2.000 M., con area común exterior escaleras; AL ESTE 3.150 m., - con departamento L-404: AL SUR 2.000 m., con Pozo de Luz: - AL ESTE 2.850 m., con pozo de Luz; AL NORTE 2.000 m., con - pozo de luz; AL ESTE 3.150 m., con departamento L-404; AL - SUR 3.625 m., con vacio area comun exterior; [illegible] 2.550 m., con vacio area comun exterior; [illegible] 5.150 m., - con vacio area comun exterior; AL [illegible] 4.[illegible]50 m., con vacio area comun exterior; AL NORTE 0.500 m., con vacio area comun exterior; AL OESTE 2.900 m., con vacio area comun exterior; AL SUR 2.000 m., con vacio area comun exterior y AL OESTE 4.150 m., con vacio area comun exterior, abajo con departamento L-301, arriba con azotea, con una superficie total -- de 89.52 M2., Departamento, según datos del expediente, --- 13,772.12 M2., conjunto habitacional, al cuál se le fijó un valor comercial de $126,130.00 (CIENTO VEINTE Y SEIS MIL -- CIENTO TREINTA PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la -- que cubra las Dos Terceras partes de dicha cantidad.- - - -

- - - TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de ésta ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el -- remate.- -

- - - CUARTO.- Como en este asunto se rematara un bien inmueble anunciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO - DE NUEVE DIAS en el periódico Oficial del Estado, así como en cualquiera de los siguientes diarios de Mayor Circulación que se editan en esta ciudad, los cuáles son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además, - avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre - de ésta ciudad, para lo cuál expídanse los edictos y ejemplares correspondiente, convocando postores; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA TRES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.- - - - -

- - - Notifíquese personalmente y cúmplase.- - - - - - - - -

- - - Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado - -- MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Primero de lo civil,- ##... por ante la Secretaría Judicial Ciudadana Licenciada MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ, que autoriza y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ

1-2-3

No.- 10921

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

AL PUBLICO EN GENERAL

En el cuadernillo de Sección e Ejecución de Sentencia, deducido del expediente mercantil número 405/993, promovido por el Licenciado Marcos Mendoza Blancas, en contra de Salustino Fonticiella Mex., el suscrito juez dictó un auto de fecha 28 de enero que copiado a la letra dice. - - - - - - - - - - - - - - -

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO, A VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. -

- - -VISTOS: el contenido de la razón secretarial, se acuerda: -

- - -PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado Marcos Mendoza Blancas en su escrito que se provee, y en cumplimiento a lo mandado en el resolutivo primero del auto de fecha once de diciembre del año anterior mismo que quedó firme en tal virtud y con fundamento en los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio en vigor, en concordancia con los numerales 543, 550, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio, se fijan las ONCE HORAS DEL DIA CINCO DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, para que tenga lugar la diligencia de Remate en Primera Almoneda en este Juzgado respecto a los siguientes predios: Predio Urbano ubicado en la Colonia Héroes de Nacozari, constante de una superficie de 233.49 metros cuadrados con- [illegible] metros con lote número once, al Sur, 12.50 metros con Calle Hermenegildo Galeana, al Este; 19.10 metros con lote doce y trece, y al Oeste, 18.50 metros con Lote ocho y nueve el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, bajo el número 12079, al folio 100 del Libro mayor volumen 52, de fecha tres de mayo de mil novecientos noventa y tres, el cual se encuentra a nombre del demandado, predio que se ampara con la escritura pública número 4625 del volumen XLVIII, de fecha veinticuatro de abril de 1993, pasado ante la fé del Titular de la Notaría Pública número uno Licenciado Fernando León Aguilera de esta ciudad, inmueble que se ubica en el lote número diez de la manzana cinco de la calle Hermenegildo Galeana de la Colonia Héroes de Nacozari de esta ciudad de Tenosique, Tabasco, siendo el valor comercial fijado por el Perito nombrado Tercero en Discordia por la cantidad de $39,400.00 TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., y como postura legal, las dos terceras partes de esta suma, Otro predio rústico ubicado en la colonia el Xotal, constante de una superficie de 100-10-16 has, con las medidas y colindancias siguientes; al norte 600.00 metros con lotes 45 y 47, al Sur; 600.00 metros con lote 36 y 38, al Este; 770 .00 metros con lote 37 y al Oeste 770.00 metros con lote 33, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el predio 6032 al folio 17 del volumen 28 a nombre del demandado Salustino Fonticiella Mesh, siendo el valor comercial fijado por el Perito nombrado Tercero en Discordia por la cantidad de $185,152.4 CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 4/100 M.N., y como postura legal las dos terceras partes de esta suma, al efecto deberá convocarse postores anunciando la subasta por medio de edictos que se publicarán en el periodico oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces dentro de nueve días, de igual forma fíjense avisos en los lugares públicos de costumbre de esta ciudad y en la ubicación de los predios motivo de este remate, para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la receptoría de Rentas de esta ciudad una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento del valor de los bienes que sirvan de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. -- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. ASI LO RESOLVIO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS CIUDADANA VILDA MONTEJO SIERRA, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, CERTIFICA Y DA FE. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

EN VIA DE NOTIFICACION PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. - - - - - - - - - -

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL

VILDA MONTEJO SIERRA

Fueron pagados los derechos que causa el presente documento con recibos oficiales números C 612257

En esta fecha Publicacion

Tenosique, Tab. 30 de Enero de 1997

El Receptor de Rentas

1-2-3

DENUNCIA DE TERRENO

No.- 10917

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

C. MIGUEL ANGEL ROMERO RODRIGUEZ, MAYOR DE EDAD, ORIGINARIO Y VECINO DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA AVENIDA PERIFERICO S/N. DE LA COLONIA TAMULTE DE LAS BARRANCAS, COMO PERMUTA POR AFECTACION A UN PREDIO DE SU PROPIEDAD, EL MENCIONADO INMUEBLE CON SUPERFICIE DE 400.02 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE:	30.10 MTS.	CON POSESION DE JESUS ALVAREZ OCAÑA.
AL SUR:	33.06 MTS.	CON ANILLO PERIFERICO CARLOS PELLICER CAMARA.
AL ESTE:		EN PUNTA CON TERRENOS DE JESUS ALVAREZ OCAÑA Y AREA DE RESTRICCION DEL PERIFERICO.
AL OESTE:	28.00 MTS.	CON FRACC. JARDINES DEL SUR.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO EN MENCION, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN UN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TAB., A 16 DE ENERO DE 1997.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

JESUS TARACENA MARTINEZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MIGUEL CACHON ALVAREZ.

3

No. 10911

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
PARAISO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 346/96, relativo A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, en vía de Jurisdicción Voluntaria, promovido por JORGE RODRIGUEZ MEJIA, con fecha doce de Noviembre del año en curso, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO; A DOCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

PRIMERO: Por presentado el Ciudadano JORGE RODRIGUEZ MEJIA por su propio derecho, señalando como domicilio para oir y recibir citas y notificaciones y documentos la casa marcada con el número 401 altos de la calle Manuel Doblado de esta Ciudad y autorizando para el mismo efecto al Licenciado ELPIDIO DOMINGUEZ JIMENEZ, a quien le otorga Mandato Judicial en términos de los Artículos 2495 y 2496 del Código Civil Vigente en el Estado, quién debe de comparecer en cualquier día y hora hábil antes de las trece horas, a ratificar su escrito; con su escrito de cuenta y documentos anexos, promoviendo DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, en Vía de Jurisdicción Voluntaria, con el fin de acreditar el derecho de Posesión respecto al predio urbano, ubicado en la calle Maculies sin número de esta Ciudad, constante de una superficie de 200 M2, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE. En 20.00 mts. Con ERIC BARRA ESCALANTE. SUR: en 20.00 [illegible] METROS

OESTE: en 10.00 mts. Con lote No. 56.- SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 121, 870, 872, 904, 905, 907, 908 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en concordancia con los numerales 790, 794, 802, 807, 823, 824, 825, 826, 2933 y aplicables del Código Civil en Vigor en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y al Representante Social Adscrito la intervención que en derecho compete.- TERCERO: Hágase del conocimiento del Ministerio Público Adscrito, así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, y a los colindantes del predio objeto de estas diligencias, para que si así lo quisieran hagan valer los derechos que le corresponda en el momento de la diligencia, la cual se efectuará en su oportunidad. De conformidad con el precepto 2,392 del Código Civil antes invocado, fíjense avisos en loso sitios públicos más concurridos de costumbre en esta Ciudad, y asimismo, publíquense edictos en el periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación, (Novedades, Tabasco Hoy, Presente, Avance y el Sureste), a elección del interesado, por tres veces de tres en tres días. Al efecto expídanse los avisos y edictos correspondientes, hecho que sea lo anterior se señalará fecha y hora para la recepción de la Testimonial de los Ciudadanos MANUEL PEREZ MADRIGAL Y ANGEL ESCALANTE.- CUARTO: Atento a lo dispuesto por la Ley Federal de Reforma Agraria artículo 204 de la Ley de Tierras Ociosas para mayor seguridad Jurídica y mejor proveer en derecho, gírese atento oficio al Jefe Operativo de Terrenos Nacionales, con domicilio en el Edificio de la Reforma Agraria, Tercer Piso Tabasco 2000 de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio motivo de estas diligencias se encuentran inscrito en dicha institución como presunta propiedad Nacional en igual sentido solicítese informe al H. Síndico de Hacienda Municipal de esta Ciudad, para que indique a éste Juzgado si el predio objeto de este pedimento forma parte del fundo legal, ó en su caso se nos informe lo conducente de nuestro pedimento. Con motivo de lo anterior adjúntese a los ocursos respectivos copias de las solicitud y sus anexos presentados por el interesado. Notifíquese personalmente y cúmplase. LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA; POR Y ANTE LA [illegible] DE VAZQUEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE. Dos firmas ilegibles y rúbricas.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO; SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS EN LA CIUDAD DE PARAÍSO, TABASCO; A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ.

3

No.- 10936

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COMALCALCO, TABASCO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud de la C. BERTILA CASTILLO MADRIGAL, para que este H. Ayuntamiento Constitucional le enajene un predio del Fundo Legal, ubicado en la calle David Bosada, de esta ciudad de Comalcalco, Tabasco, le recayo un acuerdo que a la letra dice:- -

Comalcalco, Tabasco, miércoles 07 de Agosto de 1996 (Mil Novecientos Noventa y seis), por presentada la C. BERTILA CASTILLO MADRIGAL, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio del Fundo Legal Municipal, con una superficie de: 84.80 M2 (OCHENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS), que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de esta ciudad de Comalcalco, Tabasco, en la calle David Bosada y que se localiza por los siguientes linderos y colindancias: AL NORTE 8.00 MTS. con la C. MAURA CASTRO PEREZ; AL SUR 8.00 MTS. con Calle David Bosada; AL ESTE 10.60 MTS. con Río Seco y al OESTE 10.60 MTS. con GUADALUPE MADRIGAL DE CASTILLO.- Formese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el reglamentos de terrenos del Fundo Legal, concediendose un plazo de 30 días a partir de la fecha de la última publicación del edicto para que se comparezca a este H. Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- Notifíquese y cúmplase.- así lo acordo y firma el C. PRESIDENTE MUNICIPAL de Comalcalco, Tabasco --- C. LIC. ROGELIO RODRIGUEZ JAVIER, y por ante el SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. ENRIQUE HUMBERTO RAMOS HERNANDEZ, quienes dan fe.- - - - - - - - - - - - - -

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ROGELIO RODRIGUEZ JAVIER

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. ENRIQUE HUMBERTO RAMOS HERNANDEZ

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL H. COMALCALCO, TAB.

Sria. del. H. Ayuntamiento

1-2-3

No. 10913

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 825/996, relativo a la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, promovido por JOSE ARIAS MARTINEZ, promoviendo por su propio derecho, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO TABASCO, SEPTIEMBRE DIECIOCHO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Se tienen por presentado al Ciudadano JOSE ARIAS MARTINEZ, promoviendo por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistente en una minuta original, un certificado original, un recibo original y un plano original, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam con el fin de acreditar el ubicado en la Ranchería Chiquiguao, antes Ismate y Chilapilla, Centro derecho de posesión del predio rústico que adquirí por parte del señor DORILIAN PEREZ ALVAREZ, los siguientes: AL NORTE: Benjamín Pérez Ruiz, AL SUR: Camino Real; AL ESTE: Benjamín Pérez Ruiz y AL OESTE: Juan José López Ruiz.

Con fundamento en los artículos 870, 872, 804, 805, 807 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en consecuencia con los numerales 2932, 2933, 2936 y aplicables del Código Civil, ambos en Vigor en el Estado, se da entrada a la promoción en la Vía y forma propuesta, En consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y al Representante Social Adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le compete, asimismo al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y a los colindantes del predio objeto de estas diligencias, para que sí asi lo quisieron, hagan valer los derechos que les correspondan en el momento de la diligencia, la cual se efectuará en su oportunidad. De conformidad con el precepto 2932 del Código Civil antes invocado, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad y asimismo publíquense edictos en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, por tres veces de tres días. Al efecto expídanse los avisos y edictos correspondientes. Hecho que sea lo anterior, se señalará fecha y hora para la recepción de la testimonial a cargo de los Ciudadanos ABENAMAR LOPEZ RICOY, LIDIO PEREZ RUIZ Y SATURNINO PRIEGO GOMEZ.

Téngase al promovente señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, en el Despacho ubicado en la calle J.N. Rovirosa 131-A Centro de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos a los Licenciados IVAN RUIZ DE LA FUENTE, ADA MARGARITA LASTRA [illegible]

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, asistido de la Secretaria Judicial Licenciada CLAUDIA ZAPATA DIAZ, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. TERESA DE JESUS CORDOVA CAMPOS.

-2-3

10737

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

A V I S O

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 662/996, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria, Información de Dominio, promovido por PETRA MONTOYA ALVARADO, con fecha dos de Julio del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice: -

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DOS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- - - - - - - - - - - - -

- - -Vistos.- El contenido de la razón secretarial, se acuerda.- -

- - -PRIMERO.-Se tiene por presentada a la Ciudadana PETRA MONTOYA ALVARADO, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en un recibo de impuesto predial original, un plano original, una constancia de residencia original y una certificación original, señalando como domicilio para los efectos de oir y recibir citas y notificaciones, el ubicado en la Calle Miguel Hidalgo y Costilla número 222 Actual Anterior número 24 de la Colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad, se dice, Casa marcada con el número 142 de la Privada de Blancas Mariposas de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los Ciudadanos MARTHA RIVERA [illegible] Y [illegible] RIVERA CARRASCO, indistintamente, por medio del [illegible] en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, INFORMACION DE DOMINIO, para los efectos de que se declare ha PRESCRITO a su favor el predio urbano ubicado en la Calle Miguel Hidalgo y Costilla número 222 Actual antes número 24 de la Colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad, Capital, fundándose en los hechos y consideraciones de derechos que estimó pertinentes.- - - - - - - - - - - - -

- - -SEGUNDO.-Con fundamento en lo previsto por los numerales 2933, 2934, 2935, 2936 del Código Civil Vigente en el Estado, 904, 905, 906, 907 y 908 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, se da entrada a la demanda en la Vía de Jurisdicción voluntaria, fórmese expediente regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponde, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y la intervención que por ley le corresponda al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado.- - - - - - - - - - - -

- - -TERCERO.-Por conducto del Actuario Judicial Adscrito a éste Juzgado, notifíquese personalmente al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad, para los efectos de que en un término de TRES DIAS, contados a partir del día siguiente de aquel en que se haga sabedor del presente proveído manifieste lo que a sus derechos convenga.- - - -

- - -CUARTO.-Para los efectos de dar cumplimiento a lo previsto por el numeral anteriormente invocado, dése una amplia publicidad a la presente diligencia para lo cual expídase los edictos y avisos correspondientes los cuales serán publicados en los periódicos de mayor circulación y los avisos fijados en los lugares públicos de costumbre, asímismo déseles vista a los colindantes de dicho predio, para que dentro del término de tres días manifiesten lo que a sus derechos convenga, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para recepcionar las testimoniales ofrecidas.- - - -

- - -NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.- - - - - - - - -

- - -ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.- - - - - - - - - - - - - - - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACION EN LOS SITIOS PUBLICOS MAS CONCURRIDOS EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE A V I S O A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA

No.- 10935

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO.

C. MARIO NAQUID ASSAD
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente número **408/996**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, promovido por NOEMI CARRILLO ALAMILLA **en contra de** MARIO NAQUID ASSAD, con **fecha siete de Octubre de mil novecientos noventa y seis, se dictó auto de inicio que a la letra dice:**- -

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A SIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- - - - - - - - - - - - - - - - -

- - -**VISTO, la cuenta secretarial se acuerda:**- -

- - -**PRIMERO.- Se tiene a NOEMI CARRILLO ALAMILLA, mediante su escrito y anexos de cuenta secretarial, señalando domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el despacho jurídico ubicado en la Avenida Mina número 797 Altos, esquina con** Ignacio Ramírez **de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los licenciados** FELIPE DE JESUS GARCIA MAGAÑA y MARTIN ORTIZ HERNANDEZ, en el que viene a promover el JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, en contra de ***MARIO NAQUID ASSAD.***- -

- - -**SEGUNDO.**- Al efecto y con fundamento en los artículos 121 fracción II y 267 Fracción IX y demás relativos del Código Civil; 1, 44, 254, 255 del Código

[illegible]

demanda en la forma vía propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad con atento oficio.- - - - - - - - - - - - - - - - -

- - -**TERCERO.**- De conformidad con el artículo 121 de la Ley Adjetiva Civil en vigencia, y apareciendo la constancia exhibida por la Actora NOEMI CARRILLO ALAMILLA que el demandado ***MARIO NAQUID ASSAD,*** resulta ser de domicilio IGNORADO, notifíquese por edictos al citado demandado, que se publicaran en el periódico oficial y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, por tres veces de tres en tres días, insertándose el presente proveído, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado, en un término no mayor de CUARENTA DIAS que se contaran a partir de la última publicación de los edictos, a recoger las copias del traslado y vencido dicho término empezará a correr otro de NUEVE DIAS para que produzca su contestación directamente ante este Juzgado, apercibido que de no hacerlo en ese lapso, se le tendrá por presuntamente confeso de los hechos que constituyen la demanda, asimismo se le hace saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las subsecuentes notifaciones aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por los estrados del Juzgado, tal y como lo prevee el numeral 111 primer párrafo del Código Procesal de la Materia en vigencia.- - - - - - - - - - - - - - - - -

- - -Notifíquese personalmente. Cúmplase.- -

- - ASI LO ACORDO MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA **MARIA ELENA HERNANDEZ YNURRETA,** JUEZ TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADO **JUAN CARLOS DE LA CRUZ GALICIA,** QUE CERTIFICA Y DA FE.- - - - - - - - - - - - -

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos y se inscribió en el libro de Gobierno bajo el número 408/996 y se dió aviso de su inicio a la H Superioridad con oficio número 1830.- -

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, POR TRES VECES DE [illegible] UNA FOJA UTIL, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.- -

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL

LIC. JUAN CARLOS DE LA CRUZ GALICIA.

2-3

No.- 10922

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 495/995, relativo al Juicio Sumario Especial Hipotecario promovido por el Mandatario Judicial de la parte actora, Licenciado JOSE RUBICEL LOPEZ SOBERANO, en contra de ELOISA POTENCIANO HERNANDEZ,se dictó acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A NUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- - - - - - - - - - - - - - - Vistos a sus autos y escrito se acuerda:- - - - - - - - - PRIMERO.- Como está ordenado en la diligencia de fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis, - y como lo solicita el Mandatario Judicial de la parte actora Licenciado JOSE RUBICEL LOPEZ SOBERANO, con fundamento - en los artículos 544, 545, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con rebaja del --- VEINTE POR CIENTO del valor que sirvió de base para el remate, el siguiente bien inmueble:- - - - - - - - - - - - - - - - - a).- PREDIO URBANO identificado como lote 26 Manzana - 53 Zona 6-A ubicado en la calle Biologos número 509 de la -- Colonia Gaviotas Sur de ésta ciudad, constante de una superficie de 213.195 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 11.00 metros - con lotes números 6,7 y 8; AL SUROESTE 10.19 metros con la - calle Biologos; AL SURESTE 19.96 metros con lote número 25; AL NOROESTE 19.64 metros con lote número 27, sirviendo de base entonces la cantidad de $138,852.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), -- y será postura legal la que cubra las dos terceras partes - del valor comercial antes citado.- - - - - - - - - - - - - - - SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería judicial del H. tribunal superior de justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la colonia ##... Atasta de Serra de ésta ciudad capital, exactamente -- frente a la Unidad Deportiva de la colonia Atasta, cuando -- menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base -- para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- - - - - - - TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, así como en -- cualquiera de los siguientes diarios de Mayor Circulación que se editan en ésta ciudad, los cuáles son: PRESENTE,NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además, avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de ésta ciudad y para lo cuál expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores; en la inteligencia de que -- dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE -- HORAS DEL DIA SEIS DE MARZO DEL AÑO QUE TRANSCURRE.- - - - - - - - Notifíquese personalmente y cúmplase.- - - - - - - - - - - Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Primero de lo civil, por ante la Secretaría Judicial Ciudadana Licenciada MARIA DOLORES CORO

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD POR DOS -- VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.- -

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ.

1-2
(7 en 7)

No.- 10937

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO. - - -

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 161/991 - relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los licenciados JORGE GUZMAN COLORADO, HILDA DEL ROSARIO GARCIA LEON, JOEL ANTONIO ROMAN ACOSTA, VIRGINIA LOPEZ AVALOS Y ABRAHAM PEREZ SANCHEZ, como endosatarios en procuración de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., en contra de BAÑOS Y AZULEJOS DE TABASCO, S.A. REPRESENTADA LEGALMENTE POR FERNANDO MOSQUEDA CAMPOS, se dictó un auto de fecha once de diciembre de mil novecientos noventa y seis, que textualmente dice: -

- -

- -

- -

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. CARDENAS, TABASCO. DICIEMBRE ONCE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - - - - - - - - - - -

- - - vistos el informe de razón secretarial, se acuerda: - - - Primero.- Como lo solicita el licenciado JORGE GUZMAN COLORADO en su escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 334 y 548 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se tiene por aprobado el avalúo del vehículo embargado en esta causa, rendido por los peritos de ambas partes, en virtud de que coincidieron en el valor comercial asignado al mismo. - - - - - - Segundo.- Asimismo, a solicitud del actor y con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio, 549, 552, 553, 556, 559 y relativos del Código Procesal Civil antes invocado, se ordena sacar a remate en primera almoneda el bien mueble embargado en autos, consistente en una camioneta marca Chevrolet R15 custom 232, tipo pick up, modelo - 1990, número de motor LM128270. 0.V068281,6 cilindros, gasolina, transmisión std. 5 velocidades, número de serie 3GCEC2oT3LM128270, color azul obscuro, placas de circulación VL12213, valuado en la cantidad de $8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo. Convóquense postores por medio de edictos que se ordenan publicar por tres veces dentro de tres días en el periodio oficial del Estado y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad, haciendose saber a los que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas de esta ciudad o en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad cuando menos equivalente al diez por ciento en efectivo del valor del bien mueble que sirve de base para el remate; sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose significar que el vehiculo que se saca a remate se encuentra depositado en la calle Moctezuma sin número de esta ciudad, frente a la Agencia Ford; señalándose para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda, las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, misma que se llevará a efecto en el local que ocupa este Juzgado ubicado en la esquina de las calles Morelos y Galeana tercer piso de esta ciudad de Cárdenas, Tabasco. - - - - - - - - - - - - - - - Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - - - - - - - Así lo proveyó, manda y firma el licenciado PABLO MAGAÑA MURILLO, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado; por y ante el Primer Secretario Judicial con quien actúa, certifica y da fe. - - - - - - - - - Al calce dos firmas ilegibles. - - - - - -

Lo que me permito transcribir para su publicación por tres veces dentro de tres días en el Periodico Oficial del Estado. Dado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, a los quince días del mes de enero del año de mil novecientos noventa y siete. -

ATENTAMENTE

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL.

C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO.

1-2-3

No.- 10939

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Hago de su conocimiento que en el Cuadernillo de Ejecución de Sentencia, deducido del expediente civil número 203/993, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido actualmente por el LIC. MANUEL ANTONIO CORDOVA SANCHEZ, Apoderado General para pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria BANAMEX, S.A., en contra de CELSO LUGO BALTAR Y ALSIRA MARTINEZ AMARO DELUGO, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO., A VEINTIUNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. -

- - - VISTA: La cuenta secretarial que antecede se provee. - - - - - -

- - - 1o.- Se tiene por presentado por medio de su escrito de cuenta al LIC. MANUEL ANTONIO CORDOVA SANCHEZ, Y COMO LO Solicita y en virtud de que el término concedido a las partes para objetar los avalúos que obran en autos, ha transcurrido sin que ninguna de las partes lo niciera, estos se declaran firmes para todos los efectos . - - - - - -

- - - 2o.- De acuerdo a lo anterior y con fundamento en los artículos 543, 544, 545 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, en el estado se Saca a Publica SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR, tomando como precio de Avalúo el ofrecido por el ingeniero FEDRICO ARNULFO CALZADA PELAEZ, del siguiente bien inmueble consistente en un predio urbano y construcción ubicado en la calle José Martí número 38, Colonia el Toloque de H, Cárdenas, Tabasco; con una superficie de 245,05 metros cuadrados con Hernán Noverola Castellanos, al Norte: 18.25 metros cuadrados con el Señor antes mencionado, al Sur: 19.45 metros con Hernán Noverola Castellanos, Al Este: 13.00 metros con Candelaria Campos y Ernesto Noverola de la Fuente, al Oeste: 13.00 metros con calle y José Martí, - predio número 22,441 folio: 191 Volumen: 84 de esta Ciudad, - y al cual se le asigna un valor Comercial segun Valor por la - cantidad de $308,840.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la cantidad de -- que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, lo anterior para los postores. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - 3o.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar en el departamento de consignaciones y pagos en la secretaria de finanzas de este -- Ciudad, una cantidad igual o por lo menos al diez por cientos de la cantidad que sirva de base de el Remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos. - - - - - - - - -

- - - 4o.- Como lo previene el artículo 549 del Código de procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, anúnciese por Tres veces Dentro de NUEVE DIAS DE TRES EN TRES DIAS, en el Periodico Oficial y en cualquier otro de mayor Circulación que se Edicta en el Estado, y fijandose además Avisos en los sitios más concurridos de esta Ciudad, en convocación de postores, en el entendido de que la Subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, . - - - - - - - - - - -

- - - Notifíquese Personalmente. - - - Cúmplase. - - - - - - - -

- - - Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia, por ante la primera secretaria Judicial Ciudadana BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS. que certifica y da fe.

A PETICION DE PARTE INTERESADA EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, PARA SU PUBLICACION EN LOS LUGARES Y SE DICE-FON TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN LA CAPITAL DEL ESTADO . -

[illegible] JUDICIAL

1-2-3

No.- 10938

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 305/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO JORGE ALFREDO CLEMENTE PEREZ, seguido actualmente por el LICENCIADO MANUEL ANTONIO CORDOVA SANCHEZ, en contra de MARIA CECILIA MARTINES TORRES, con fecha Seis de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Seis, se dictó un acuerdo que a la letra dice: - - - - - - -

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Vista la cuenta secretarial, se acuerda: - - - - - -

- - - PRIMERO.- Por presentado el licenciado JORGE ALFREDO CLEMENTE PEREZ con su escrito de cuenta, mediante el cual viene exhibir certificado de Libertad de Gravamen del bien inmueble embargado en el presente asunto, el cual se ordena agregar a los presentes autos, para que surta los efectos legales conducentes.- -

- - - SEGUNDO.- Como lo solicita y en virtud de que los avalúos no fueron objetados por ninguna de las partes, se tienen por firmes para todos los efectos legales ha que haya lugar, aprobándose como base para el remate el emitido por el Ingeniero ALFREDO W. CALZADA PELAEZ. - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - TERCERO.- Visto el escrito de cuenta, y como lo solicita el actor; con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio [illegible] del de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: - - - A) Departamento en Condominio identificado E-7, ubicado en el Tercer nivel, del Conjunto Habitacional denominado colonia Revolución II, ubicado en la calle Revolución número 1342, de la colonia 18 de Marzo de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, Constante de una superficie de 66.71 metros cuadrados, localizado al Norte, en dos medidas de 4.750 metros con departamento E-8 y 2.650 metros con area común exterior pasillo escalera, al Sur el 7.400 metros con area común exterior, al Este en dos medidas de 8,100 con area comun exterior, y 1.425 metros con area común exterior pasillo escal al Oeste en 9.525 metros con area comun. Arriba con azotea; abajo con departamento E-5; estacionamiento: consta de una superficie de 12.50 metros cuadrados con area comun exterior, al Sur en 2.50 metros con area comun calle; al Este en 5.00 metros con estacionamiento E-1; al Oeste con c5.00 metros con estacionamiento E-5. - - - Indiviso: Con respecto al Edificio "E igual A 21.1360% con respecto al Conjunto Habitacional colonia Revolución II", igual A 1.437%. Distribuido de la siguiente manera: Escalera de Acceso, Sala. Comedor. Cocina. Baño. con número 2 recámaras y patio de servicio. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el día diecisiete de junio de mil novecientos noventa y dos, bajo el número 6557 del Libro General de Entradas a folios 24,819 al 24,823 del Libro de Duplicados volúmen 116; quedando afectado por dicho contrato el folio número 156 del Libro de Condominios volúmen 43, al cual le fué fijado un valor comercial de $ 98,500.00 (NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTO PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), y es postura legal para el remate del inmueble respectivo la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirve de base para la presente almoneda, ésto, es sólo para postores. -

- - - CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicada en la Avenida Gregorio Méndez Magaña, en el Local que ocupa la Casa de la Justicia frente al Recreativo de Atasta de esta ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha Diligencia.

- - - QUINTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el periódico oficial del Estado, en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en ésta ciudad, asimismo, fíjense los avisos respectivos en los lugares más [illegible] tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día VEINTISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. - - - a las ONCE HORAS en punto. - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - SEXTO.- Téngase al licenciado JORGE ALFREDO CLEMENTE PEREZ, con su segundo ocurso de cuenta, haciendo del conocimiento de esta Autoridad Judicial, que en virtud de encontrarse desempeñando actualmente un cargo en la administración pública, se encuentra imposibilitado legalmente para seguir conociendo del que nos ocupa, y en lo sucesivo será el licenciado MANUEL ANTONIO CORDOVA SANCHEZ quien conocerá del presente Juicio, una vez que haya acreditado su personalidad. - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. - - - - - - - - - -

- - - ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO HERIBERTO ROGELIO OLUDO FABRES, QUE CERTIFICA Y DA FE. -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE E D I C T O A LOS TRES DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. -

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL

LIC. HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES.

1-2-3

No. 10956

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO.

CIUDAD:

Que en el expediente número 821/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Luis del Carmen Martín Manrique, endosatario en procuración de Marcelino de Jesús Martínez Vázquez, en contra de Oscar Vázquez Rodríguez se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTINUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:

PRIMERO: Se tiene al Licenciado Luis del Carmen Martín Manrique, en los términos de su escrito de cuenta y como lo solicitan se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, para que tenga verificativo la diligencia de remate ordenada en el auto de fecha treinta y uno de marzo del año de mil novecientos noventa y tres debiéndose expedir los edictos y avisos correspondientes para la publicación de la presente subasta, insertandose en el mismo el auto de fecha treinta y uno de marzo del año de mil novecientos noventa y tres así como el presente proveído.

SEGUNDO: Asimismo se tiene al demandado OSCAR VAZQUEZ RODRIGUEZ, señalando como nuevo domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en la Calle Juárez número 119 Altos esquina Martínez de Escobar del Centro de esta Ciudad y autorizando para los mismos efectos a los Licenciados FELIPE FERIA PEREZ y/o SERGIO DE LA CRUZ COLLADO y/o a los señores ABRAHAM LEYVA PEREZ, y/o ELEUTERIO FERIA PEREZ y/o TOMAS NOTARIO FERIA y/o JOAQUIN IGNACIO FERIA GOMEZ, asimismo se tiene revocando la personalidad otorgadas con anterioridad.

TERCERO: Asimismo y previo el pago de los derechos fiscales correspondientes y constancia de recibido que obre en autos, expídasele a sus costas copias fotostáticas certificadas de todo lo actuado en el presente juicio.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó manda y firma el Ciudadano Juez del Juzgado Segundo de lo Civil del Centro Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ por ante el Secretario de Acuerdos Licenciado Edy Rodríguez Magaña que autoriza y da fe.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO, TREINTA Y UNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.
A sus autos el escrito y anexo de cuenta se acuerda.

PRIMERO: Toda vez que las partes en juicio no se inconformaron con los avalúos rendidos, para los efectos legales que procedan se aprueban los mismos y se toman como base para subastar la parte proporcional del bien inmueble sujeto a remate.

SEGUNDO: Como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los Artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, así como los numerales 543, 549 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado sáquese a pública subasta y al mejor postor el cincuenta por ciento del bien inmueble que a continuación se detalla y en PRIMERA ALMONEDA.

Predio Urbano y Construcción ubicado en la calle Aquiles Serdan 305 Colonia Aguila de ésta Ciudad con superpficie total de 57.28 metros cuadrados con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 64085, folio 185, volumen 250, el dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco a folios 2870 al 2873 del Libro de Duplicados Volumen 108 bajo la escritura 384 y al cual le fue fijado un valor comercial de CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA NUEVOS PESOS M.N y es postura legal para el remate del cincuenta por ciento de dicho predio la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta o sea la cantidad equivalente al cincuenta por ciento del valor comercial señalado o sea la cantidad de CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M.N para postores.

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial ubicada en Méndez sin número (Casa de la Justicia) frente al Parque Recreativo Municipal Atasta de ésta Ciudad una cantidad igual por lo menos al diez
por ciento de la cantidad base para el remate del cincuenta por ciento del inmueble que se indica sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO: Como lo previene el numeral 1411, del Código de Comercio Invocado anúnciese por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta Capital convocando postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de ésta Juzgado a las diez horas con treinta minutos del día veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

Notifíquese personalmente. Cúmplase.

Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia ante la Secretaria de Acuerdos con que actúa C. Deyanira Sosa Vázquez que da fe.

Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD ASI COMO EN EL PERIODICO OFICIAL QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. EDDY RODRIGUEZ MAGAÑA

1-2-3

No.- 10947

DECRETO No. 203

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado. se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 36, FRACCIONES I Y V, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, Y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Plan Estatal de Desarrollo 1995-2000 establece que el Poder Legislativo a través de su capacidad deliberativa y propositiva, es un soporte básico de la democracia representativa y la mejor garantía del respeto al poder ciudadano.

SEGUNDO.- Que las constantes transformaciones sociales que se han venido dando en el Estado, han creado nuevos fenómenos y nuevas necesidades, razón por la cual, se hace imprescindible la actualización permanente del marco legal que norma la convivencia social de los tabasqueños.

TERCERO.- Que la actualización de las Leyes, Códigos y demás Ordenamientos Legales, debe ser el resultado de un análisis de la problemática social, que recoja

CUARTO.- Que esta Quincuagésima Quinta Legislatura, consciente de su responsabilidad por garantizar a los tabasqueños un futuro más seguro apegado a un estado de derecho, considera necesario integrar un cuerpo de asesores y expertos para auxiliar en su trabajo parlamentario a las Comisiones Permanentes, creándose para tal efecto, el Instituto de Investigaciones Legislativas del H. Congreso del Estado de Tabasco.

QUINTO.- Que el mencionado Instituto, tendrá como Órgano de Gobierno, una Comisión Permanente integrada por cinco diputados, los cuales serán propuestos a la consideración de la asamblea por la Gran Comisión del H. Congreso del Estado. El Presidente de la Comisión Permanente del Instituto de Investigaciones Legislativas será el Director General del Instituto.

SEXTO.- Que este Honorable Congreso está facultado por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política Local, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar Leyes y Decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; por lo que en consecuencia:

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO No. 203

ARTICULO ÚNICO.- Se crea el Instituto de Investigaciones Legislativas del H. Congreso del Estado, para tal efecto se adicionan los artículos 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, con la fracción XXVIII que corresponderá a la Comisión Permanente del Instituto de Investigaciones Legislativas, para quedar como sigue:

Ley Orgánica del Poder Legislativo

Artículo 65.....

FRACCIÓN XXVIII: Del Instituto de Investigaciones Legislativas.

Reglamento para el Gobierno Interior del H. Congreso del Estado.

Artículo 63.....

FRACCIÓN XXVIII: Del Instituto de Investigaciones Legislativas.

ATRIBUCIONES

A).- Establecer los criterios académicos de planeación, desarrollo y control de la operatividad del Instituto.

B).- Coordinar y vigilar las actividades y funciones del Instituto.

C).- Recibir las solicitudes de las Comisiones Permanentes y de los Diputados en particular para que el Instituto les preste asesoría y apoyo en materia legislativa.

D).- Autorizar los convenios de cooperación con otras Instituciones y Organismos.

E).- Revisar el plan anual de trabajo del Instituto que someta a su consideración el Director General.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- C. LIC. PEDRO JAVIER RESÉNDEZ MEDINA, DIPUTADO PRESIDENTE.- C. LIC. GONZALO ZENTELLA DE - DIOS, DIPUTADO SECRETARIO.- RUBRICAS.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO.

LIC. VICTOR MANUEL BARCELÓ RODRÍGUEZ.
SECRETARIO DE GOBIERNO.

No.- 10924

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

Al público en General:

En el expediente número 156/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, Endosatario en Procuración de Inverbol, S.A. de C.V. en contra de HECTOR ALEJANDRO PERALES RODRIGUEZ y otros.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -

- - - Visto, el escrito de cuenta, se acuerda:- - - - - - -

- - - PRIMERO:- Advirtiéndose de autos que los avalúos presentados por los peritos designados, no fueron impugnados por ninguna de las partes, en consecuencia se aprueban los mismos para todos los efectos legales a que haya lugar. - -

- - - SEGUNDO:- Como lo solicita el acto en este Juicio Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, y de conformidad con lo previsto en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, sáquese a pública subasta el bien inmueble embargado, un predio urbano y construcción ubicado en la avenida Martires de Cananea Unidad Habitacional Ciudad Industrial el cual tiene como superficie de 283.00 m2 cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes AL NORTE en 27.20 metros con YARY GARDUZA PEREZ; AL SUR en 25.10 mts, con MARIA DE LA CHZ.ACOPA; AL ESTE en 10.00 mts. con andador y AL OESTE en 12.00 mts. con JOSEFA DEL CARMEN LOPEZ, mismo al que se le fija el valor comercial emitido por el perito de la parte actora consistente en la cantidad de $80,150.00 (OCHENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), que servirá de base para el remate siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor comercial.- - - - - -

- - - TERCERO:- Como en este negocio se remata el bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Entidad, fijándose Avisos en los Sitios públicos más concurridos de esta Capital y en el lugar donde se encuentra el bien inmueble convocándose postores, entendiéndose que la subasta se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantodad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate sin cuyos requisitos no serán admitidos.- - - - - - - - -

- - - Notifíquese personalmente y cúmplase.- - - - -

- - - Lo proveyó, manda y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Primero de lo Civil por ante la Secretaria Judicial que certifica y da. - - - - - - - - - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA Y UN DIA DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- - - - - - -

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. MARIA ANTONIETA MORENO ROMERO.

1-2-3

No.- 10920

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

COMALCALCO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Cuadernillo de Ejecución de Sentencia deducido del expediente número 841/992, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido inicialmente por el LIC. RODOLFO CAMPOS MONTEJO, seguido actualmente por el LIC. RICARDO RUIZ TORRES, en contra de JOSE GUADALUPE PERALTA VALENZUELA Y JUANA MARIA ROMERO OTEO, con fecha tres de Junio del año próximo pasado y tres de Enero del presente año, se dictaron unos proveídos que copiado a la letra dicen: -

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO, JUNIO TRES DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- -

VISTOS: El contenido de la cuenta Secretarial, se acuerda:- -

I.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y apareciendo de los mismos que ninguna de las partes objetó los avalúos exhibidos en la presente causa, se declaran aprobados los mismos para todos los efectos legales correspondientes y como lo solicita el ejecutante Licenciado RICARDO RUIZ TORRES, en su escrito presentado el día dos de mayo del presente año reservado mediante proveído de la misma fecha, de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, en relación con los numerales 543, 544, 549, 550, 551, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedi- [illegible]

en primera almoneda y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE ARISTA sin número de esta ciudad, constante de una superficie de: 378.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 13.00 m. con Calle Arista; AL SUR: 13.00 m. con Gregorio Castillejo y Valenzuela Alcudia; AL ESTE: 28.17 m., con propiedad de Juan Romero y al OESTE: 31.12 m., con propiedad de JUAN ROMERO, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, bajo el número 374 del Libro General de Entradas a folios del 630 al 633 del Libro de Duplicados vol. 101 afectando el predio No. 25142, a folio 136 del Libro Mayor Volumen 100, a nombre de JUANA MARIA ROMERO OTEO. b).- PREDIO URBANO ubicado en calle Sánchez Mármol y calle Aldama de esta ciudad, constante de una superficie de: 249.25 M2, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 42.00 m., con propiedad del Sr. Trujillo de la Fuente; al SUR: 42.00 m., con propiedad de José Preve Rodríguez; al ESTE: 6.00 m., con Calle Aldama y al OESTE: 5.75 m., con calle Sánchez Mármol, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, bajo el número 23 del Libro General de Entradas a folios del 77 al 79 del Libro de extracto, volúmen 55 afectabdo al predio número 1817, a folio 53 del Libro Mayor Volumen 40, a nombre de JOSE GUADALUPE PERALTA VALENZUELA.- c).- PREDIO RUSTICO, ubicado en la Ranchería Río Seco del Municipio de Cunduacán, Tabasco, con una superficie de: 53-18-97 has., con las siguientes colindancias: AL NORESTE En línea quebrada con Sara Peralta de Bravo; al SUROESTE: en línea quebrada con Salvador Peralta Valenzuela; al NOROESTE: con Camino Vecinal y al SURESTE, con camino Nacional, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, bajo el número 323 a fojas del 162 al 165, del libro de extractos volúmen 15, afectando el predio 3346 a folio 42 volúmen 14, a nombre de JOSE GUADALUPE PERALTA VALENZUELA.- -

II.- Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad emitida en el avalúo, por el primer predio: Valor del Avalúo, la cantidad de: $133,900.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MN), sirve de base para el remate la cantidad de: $89,266.66 (OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MN); por el segundo predio de- [illegible] $167,400.00 (CIENTO SESENTA Y MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MN), sirve de base para el remate la cantidad de: $111,600.00 (CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MN), por el último de los predios señalado en el inciso c) del punto que antecede valor del avalúo, la cantidad de: $501,600.00 (QUINIENTOS UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N), sirve de base para el remate la cantidad de: $334,400.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MN).- - - - - - - - - - - -

III.- En consecuencia, anúnciese la subasta por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la entidad, como pueden ser los diarios PRESENTE, AVANCE, TABASCO HOY, NOVEDADES DE TABASCO Y DIARIO DEL SURESTE indistintamente, fíjense avisos en los sitios públicos mas concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación del predio, a través del C. Actuario Judicial de este Juzgado, solicitando postores, entendido que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA TRES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos al 10% del valor pericial de los inmuebles que se sacan a remate en la Secretaría de Finanzas del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la subasta.- - - - - - - - - - - - - - - -

IV.- Por otro lado y en virtud de que el tercer predio - que se saca a remate descrito en el inciso c) del punto I de- este proveído, se encuentra ubicado fuera de esta Jurisdic- - ción, de conformidad con los artículos 1071 y relativos del - Código de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Civil competente de la ciudad de Cunduacán, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con este Juzgado, ordene a quien co rresponda, se proceda a la fijación de los avisos señalados - en el punto inmediato que antecede, en los lugares públicos - de aquella ciudad así como en el lugar de la ubicación del -- predio de referencia, debiéndose adjuntar al exhorto, los res pectivos avisos para su fijación.- - - - - - - - - - - - - - --

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- - - - - - - - - - CUMPLASE.-

LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JULIO - CESAR BUENDIA CADENA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y- ANTE LA C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ, SECRETARIA DE ACUER DOS QUE CERTIFICA Y DA FE.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LISTA DE ACUERDOS:- - - - -CONSTE. GFPV/

A U T O C O M P L E M E N T A R I O

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO,TABASCO, TRES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- - --

- - - VISTOS; la razón de cuenta de la Secretaría, se - acuerda: -

- - - UNICO.- Conforme lo solicitado por el ejecutante- ...Licenciado RICARDO RUIZ TORRES, en su escrito recibido el trece de Diciembre del año próximo pasado, nuevamente- se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE FEBRERO- DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la diligen- cia de remate en primera almoneda de los bienes inmuebles a que se hace referencia en el proveído de fecha tres de- junio del año pasado; en consecuencia, expídanse al ocur- sante los edictos correspondientes para su publicación -- en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de -- mayor circulación en la entidad, debiéndose fijar asimis- mo los avisos en los lugares más concurridos de esta loca lidad, transcribiéndole íntegramente el auto en mención,- así como el presente acuerdo.- - - - - - - - - - - - - - - --

- - - NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- - - - - CUMPLASE.- - --

- - - LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO -- JULIO CESAR BUENDIA CADENA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTAN- CIA, POR Y ANTE EL C.LICENCIADO ROGELIO ACUÑA RUIZ, PRI- MER SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.- - ---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES- VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ES- TADO, ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD - COMO PUEDEN SER LOS DIARIOS PRESENTE, AVANCE, TABASCO HOY, NOVEDADES DE TABASCO Y DIARIO DEL SURESTE, INDISTINTAMEN-- TE, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE COMALCALCO,- ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ENE- RO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- - - - - - - - - - --

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. ROGELIO ACUÑA RUIZ.

1-2-3

El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes. Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.